

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Delegación Territorial en Córdoba

BOP-A-2026-827

Servicio de Administración Laboral

Expediente: 14/01/0041/2026

Código de Convenio: 14000155011982

Visto el Texto del Acuerdo, de fecha 4 de febrero de 2026, de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de las Industrias Vinícolas, Licoreras y Alcohólicas de la Provincia de Córdoba para los años 2025 y 2026, mediante el que se aprueban las tablas salariales para el año 2026, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, modificado por el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 215, de 31 de octubre), el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Ext. nº 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA Ext. nº 29, de 30 de agosto), el artículo 5 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre Reestructuración de Consejerías, en relación con el artículo 11 del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre Reestructuración de Consejerías, y el Decreto 155/2022, de 9 agosto, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA Ext. nº 28, de 11 de agosto),

A C U E R D O

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo, y Planes de Igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 18 de marzo de 2026.— La Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, María Dolores Gálvez Páez.

Código Seguro de Verificación (CSV): C51E 3615 4CC7 B988 F6E4 Fecha Firma: 26-03-2026 07:58:41

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



C51E36154CC7B988F6E4

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LAS INDUSTRIAS
VINÍCOLAS, LICORERAS Y ALCOHOLERAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

ASISTENTES:

POR ASOCIACIÓN PROVINCIAS DE EMPRESARIOS DE VINOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE CÓRDOBA:

Don Luis Giménez de Alvear
Don Gonzalo Córdoba

ASESOR:

Don Antonio Arroyo Díaz.

POR CCOO:

Don Manuel Muñoz Ramírez.

POR UGT:

Don Antonio R. Lopera Ordóñez

En Córdoba, siendo las diez horas, del día 4 de febrero de dos mil veintiséis, se reúnen los señores relacionados al margen miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de las Industrias Vinícolas, Licoreras y Alcohólicas de la Provincia de Córdoba.

Se procede conforme a lo establecido en el artículo 20º del vigente Convenio Colectivo, acordándose seguidamente lo siguiente:

Primero. Proceder a actualizar las tablas salariales con efectos desde el 1 de enero 2026, con un incremento del 3% tomando como referencia las tablas de 2025. Se acompañan como anexo las tablas salariales correspondientes al año 2026 incluyendo el incremento previsto (3%).

Segundo. Elevar a la Autoridad Laboral Competente los acuerdos de revisión aprobados, así como las tablas correspondientes, al año 2026 a los efectos de su homologación y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Facultar a don Antonio Arroyo Díaz para que presente toda la documentación ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las once horas del día arriba indicado.

**POR ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE
EMPRESARIOS DE VINOS Y BEBIDAS
ALCOHÓLICAS DE CÓRDOBA**

POR CCOO.

POR UGT

Luis Giménez de Alvear

Manuel Muñoz Ramírez

Antonio R. Lopera Ordóñez

Código Seguro de Verificación (CSV): C51E 3615 4CC7 B988 F6E4 **Fecha Firma:** 26-03-2026 07:58:41

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



C51E36154CC7B988F6E4

TABLAS SALARIALES 2026		
CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO MES	PLUS CONVENIO
	2026	2026
TÉCNICOS/AS		
JEFE/A SUPERIOR	1.417,20 €	131,36 €
TÉCNICOS/AS TITULADOS/AS		
TITULO SUPERIOR	1.387,30 €	131,36 €
TITULO MEDIO	1.297,14 €	131,36 €
TITULO INFERIOR	1.237,22 €	131,36 €
TÉCNICOS/AS NO TITULADOS/AS		
ENCARGADO/A DE BODEGA	1.165,82 €	131,36 €
ENCARGADO/A DE LABORATORIO	1.165,82 €	131,36 €
AYUDANTE DE LABORATORIO	1.008,22 €	131,36 €
ADMINISTRATIVOS		
JEFE/A SUPERIOR	1.417,18 €	131,36 €
JEFE/A DE PRIMERA	1.237,22 €	131,36 €
JEFE/A DE SEGUNDA	1.165,80 €	131,36 €
OFICIAL DE PRIMERA	1.079,23 €	131,36 €
OFICIAL DE SEGUNDA	1.008,22 €	131,36 €
AUXILIAR	916,41 €	131,36 €
COMERCIALES		
JEFE/A SUPERIOR	1.417,18 €	131,36 €
JEFE/A DE VENTAS	1.237,22 €	131,36 €
INSPECTOR DE VENTAS	1.165,88 €	131,36 €
COMERCIAL	1.079,23 €	131,36 €
SUBALTERNOS/AS		
CONSERJE	963,93 €	131,36 €
PROFESIONALES DE OFICIO		
CAPATAZ DE BODEGA	1.020,38 €	131,36 €
ENCARGADO/A DE SECCIÓN	998,79 €	131,36 €
OFICIAL DE PRIMERA	977,48 €	131,36 €
OFICIAL DE SEGUNDA	951,21 €	131,36 €
OFICIAL DE TERCERA 2 AÑOS	939,16 €	131,36 €
OFICIAL DE TERCERA	926,22 €	131,36 €

Código Seguro de Verificación (CSV): C51E 3615 4CC7 B988 F6E4 Fecha Firma: 26-03-2026 07:58:41

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

C51E36154CC7B988F6E4

CÁLCULO ARTÍCULOS CONVENIO 2026

ARTICULO	AÑO 2026 PROVISIONAL	DESIGNACIÓN ARTÍCULOS
7	131,36 €	PLUS CONVENIO
8	38,09 €	COMPLEMENTO VINCULACIÓN NUEVOS
9	213,56 €	BOLSA VACACIONES
12	52,89 €	QUEBRANTO MONEDA
14	6.846,00 €	INDEM. CESE VOLUNTARIO 60 AÑOS
14	4.929,14 €	INDEM. CESE VOLUNTARIO 61 AÑOS
14	3.936,52 €	INDEM. CESE VOLUNTARIO 62 AÑOS
14	3.012,22 €	INDEM. CESE VOLUNTARIO 63 AÑOS
14	1.126,59 €	INDEM. CESE VOLUNTARIO 64 AÑOS
14	1.095,42 €	INDEM. CESE VOLUNTARIO 65 AÑOS
15	49,94 €	TITULO GRADO SUPERIOR
15	41,14 €	TITULO GRADO MEDIO

TABLA DE TRABAJADORES/AS CONVERTIDOS EN FIJOS A PARTIR 1 DE ENERO 1998

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO MES	3 AÑOS SERVICIO	6 AÑOS SERVICIO	9 AÑOS SERVICIO	12 AÑOS SERVICIO	15 AÑOS SERVICIO
COMPLEMENTO DE VINCULACIÓN		38,09 €	38,09*2	38,09*3	38,09*4	38,09*5
TÉCNICOS/AS						
JEFE/A SUPERIOR	1.417,20 €	38,09 €	76,17 €	114,26 €	152,35 €	190,44 €
TÉCNICOS/AS TITULADOS						
TITULO SUPERIOR	1.387,30 €	38,09 €	76,17 €	114,26 €	152,35 €	190,44 €
TITULO MEDIO	1.297,14 €	38,09 €	76,17 €	114,26 €	152,35 €	190,44 €
TITULO INFERIOR	1.237,22 €	38,09 €	76,17 €	114,26 €	152,35 €	190,44 €
TÉCNICOS/AS NO TITULADOS/AS						
ENCARGADO/A DE BODEGA	1.165,82 €	38,09 €	76,17 €	114,26 €	152,35 €	190,44 €

Código Seguro de Verificación (CSV): C51E 3615 4CC7 B988 F6E4 Fecha Firma: 26-03-2026 07:58:41

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

C51E36154CC7B988F6E4

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO MES	3 AÑOS SERVICIO	6 AÑOS SERVICIO	9 AÑOS SERVICIO	12 AÑOS SERVICIO	15 AÑOS SERVICIO
ENCARGADO/A DE LABORATORIO	1.165,82 €	38,09 €	76,17 €	114,26 €	152,35 €	190,44 €
AYUDANTE DE LABORATORIO	1.008,22 €	38,09 €	76,17 €	114,26 €	152,35 €	190,44 €
ADMINISTRATIVOS/AS						
JEFE/A SUPERIOR	1.417,18 €	38,09 €	76,17 €	114,26 €	152,35 €	190,44 €
JEFE/A DE PRIMERA	1.237,22 €	38,09 €	76,17 €	114,26 €	152,35 €	190,44 €
JEFE/A DE SEGUNDA	1.165,82 €	38,09 €	76,17 €	114,26 €	152,35 €	190,44 €
OFICIAL DE PRIMERA	1.079,23 €	38,09 €	76,17 €	114,26 €	152,35 €	190,44 €
OFICIAL DE SEGUNDA	1.008,22 €	38,09 €	76,17 €	114,26 €	152,35 €	190,44 €
AUXILIAR	916,41 €	38,09 €	76,17 €	114,26 €	152,35 €	190,44 €
COMERCIALES						
JEFE/A SUPERIOR	1.417,18 €	38,09 €	76,17 €	114,26 €	152,35 €	190,44 €
JEFE/A DE VENTAS	1.237,22 €	38,09 €	76,17 €	114,26 €	152,35 €	190,44 €
INSPECTOR DE VENTAS	1.165,88 €	38,09 €	76,17 €	114,26 €	152,35 €	190,44 €
COMERCIAL	1.079,23 €	38,09 €	76,17 €	114,26 €	152,35 €	190,44 €
SUBALTERNOS/AS						
CONSERJE	1.040,31 €	38,09 €	76,17 €	114,26 €	152,35 €	190,44 €
PROFESIONALES DE OFICIO						
CAPATAZ DE BODEGA	1.020,38 €	38,09 €	76,17 €	114,26 €	152,35 €	190,44 €
ENCARGADO/A DE SECCIÓN	998,79 €	38,09 €	76,17 €	114,26 €	152,35 €	190,44 €
OFICIAL DE PRIMERA	977,48 €	38,09 €	76,17 €	114,26 €	152,35 €	190,44 €
OFICIAL DE SEGUNDA	951,21 €	38,09 €	76,17 €	114,26 €	152,35 €	190,44 €
OFICIAL DE TERCERA 2 AÑOS	939,16 €	38,09 €	76,17 €	114,26 €	152,35 €	190,44 €
OFICIAL DE TERCERA	926,22 €	38,09 €	76,17 €	114,26 €	152,35 €	190,44 €

Código Seguro de Verificación (CSV): C51E 3615 4CC7 B988 F6E4 Fecha Firma: 26-03-2026 07:58:41

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



C51E36154CC7B988F6E4

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

TABLA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN PERMANENCIA A 30-06-1998

PERMANENCIA		TRABAJADORES/AS DE = > 3 Y < 6 AÑOS DE PERMANENCIA A 30-06-1998	TRABAJADORES/AS DE = > 6 Y < 9 AÑOS DE PERMANENCIA, A 30-06-1998	TRABAJADORES/AS DE = > 9 Y < 12 AÑOS DE PERMANENCIA, A 30-06-1998	TRABAJADORES/AS DE = > 12 Y < 15 AÑOS DE PERMANENCIA, A 30-06-1998	TRABAJADORES/AS DE = > 15 Y < 18 AÑOS DE PERMANENCIA, A 30-06-1998	TRABAJADORES/AS DE = > 18 Y < 21 AÑOS DE PERMANENCIA, A 30-06-1998
CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO MES	24 AÑOS SERVICIO	24 AÑOS SERVICIO	27 AÑOS SERVICIO	30 AÑOS SERVICIO	30 AÑOS SERVICIO	30 AÑOS SERVICIO
PORCENTAJE SOBRE SALARIO		40%	40%	45%	49%	52%	55%
TÉCNICOS/AS							
JEFE/A SUPERIOR	1.417,20 €	566,88 €	566,88 €	637,73 €	694,43 €	736,94 €	779,45 €
TÉCNICOS/AS TITULADOS							
TITULO SUPERIOR	1.387,30 €	554,91 €	554,91 €	624,28 €	679,77 €	721,39 €	763,01 €
TITULO MEDIO	1.297,14 €	518,85 €	518,85 €	583,72 €	635,59 €	674,51 €	713,42 €
TITULO INFERIOR	1.237,22 €	494,88 €	494,88 €	556,75 €	606,23 €	643,35 €	680,46 €
TÉCNICOS/AS NO TITULADOS							
ENCARGADO/A DE BODEGA	1.165,82 €	466,33 €	466,33 €	524,62 €	571,25 €	606,22 €	641,20 €
ENCARGADO DE LABORATORIO	1.165,82 €	466,33 €	466,33 €	524,62 €	571,25 €	606,22 €	641,20 €
AYUDANTE DE LABORATORIO	1.008,22 €	403,29 €	403,29 €	453,69 €	494,03 €	524,28 €	554,52 €

Código Seguro de Verificación (CSV): C51E 3615 4CC7 B988 F6E4 Fecha Firma: 26-03-2026 07:58:41

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



C51E36154CC7B988F6E4

PERMANENCIA		TRABAJADORES/AS DE = > 3 Y < 6 AÑOS DE PERMANENCIA A 30-06-1998	TRABAJADORES/ AS DE = > 6 Y < 9 AÑOS DE PER- MANENCIA, A 30- 06-1998	TRABAJADORES/ AS DE = > 9 Y < 12 AÑOS DE PERMA- NENCIA, A 30-06- 1998	TRABAJADORES/ AS DE = >12 Y < 15 AÑOS DE PERMA- NENCIA, A 30-06- 1998	TRABAJADORES/ AS DE = > 15 Y < 18 AÑOS DE PER- MANENCIA, A 30- 061998	TRABAJADORES/ AS DE = > 18 Y < 21 AÑOS DE PER- MANENCIA, A 30- 06-1998
CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO MES	24 AÑOS SERVICIO	24 AÑOS SERVICIO	27 AÑOS SERVICIO	30 AÑOS SERVICIO	30 AÑOS SERVICIO	30 AÑOS SERVICIO
ADMINISTRATIVOS/AS							
JEFE/A SUPERIOR	1.417,18 €	566,87 €	566,87 €	637,72 €	694,43 €	736,93 €	779,45 €
JEFE/A DE PRIMERA	1.237,22 €	494,88 €	494,88 €	556,75 €	606,23 €	643,35 €	680,46 €
JEFE/A DE SEGUNDA	1.165,82 €	466,32 €	466,32 €	524,60 €	571,24 €	606,21 €	641,19 €
OFICIAL DE PRIMERA	1.079,23 €	431,69 €	431,69 €	485,66 €	528,82 €	561,21 €	593,58 €
OFICIAL DE SEGUNDA	1.008,22 €	403,29 €	403,29 €	453,69 €	494,03 €	524,28 €	554,52 €
AUXILIAR	916,41 €	366,57 €	366,57 €	412,38 €	449,05 €	476,54 €	504,03 €
COMERCIALES							
JEFE/A SUPERIOR	1.417,18 €	566,87 €	566,87 €	637,72 €	694,43 €	736,93 €	779,45 €
JEFE/A DE VENTAS	1.237,22 €	494,88 €	494,88 €	556,75 €	606,23 €	643,35 €	680,46 €
INSPECTOR DE VENTAS	1.165,88 €	466,35 €	466,35 €	524,65 €	571,28 €	606,25 €	641,23 €
COMERCIAL	1.079,23 €	431,69 €	431,69 €	485,66 €	528,82 €	561,21 €	593,58 €
SUBALTERNOS/AS							
CONSERJE	963,93 €	385,57 €	385,57 €	433,77 €	472,33 €	501,24 €	530,15 €
PROFESIONALES DE OFICIO							
CAPATAZ DE BODEGA	1.020,38 €	408,15 €	408,15 €	459,16 €	499,99 €	530,59 €	561,22 €
ENCARGADO DE SECCIÓN	998,79 €	399,52 €	399,52 €	449,46 €	489,41 €	519,38 €	549,33 €
OFICIAL DE PRIMERA	977,48 €	391,00 €	391,00 €	439,87 €	478,96 €	508,28 €	537,61 €
OFICIAL DE SEGUNDA	951,21 €	380,48 €	380,48 €	428,04 €	466,09 €	494,63 €	523,16 €

Código Seguro de Verificación (CSV): C51E 3615 4CC7 B988 F6E4 Fecha Firma: 26-03-2026 07:58:41

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



C51E36154CC7B988F6E4

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

PERMANENCIA		TRABAJADORES/AS DE = > 3 Y < 6 AÑOS DE PERMANENCIA A 30-06-1998	TRABAJADORES/AS DE = > 6 Y < 9 AÑOS DE PERMANENCIA, A 30-06-1998	TRABAJADORES/AS DE = > 9 Y < 12 AÑOS DE PERMANENCIA, A 30-06-1998	TRABAJADORES/AS DE = >12 Y < 15 AÑOS DE PERMANENCIA, A 30-06-1998	TRABAJADORES/AS DE = > 15 Y < 18 AÑOS DE PERMANENCIA, A 30-061998	TRABAJADORES/AS DE = > 18 Y < 21 AÑOS DE PERMANENCIA, A 30-06-1998
CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO MES	24 AÑOS SERVICIO	24 AÑOS SERVICIO	27 AÑOS SERVICIO	30 AÑOS SERVICIO	30 AÑOS SERVICIO	30 AÑOS SERVICIO
OFICIAL DE TERCER 2 AÑOS	939,16 €	375,66 €	375,66 €	422,62 €	460,18 €	488,36 €	516,55 €
OFICIAL DE TERCERA	926,22 €	370,49 €	370,49 €	416,80 €	453,84 €		

Código Seguro de Verificación (CSV): C51E 3615 4CC7 B988 F6E4 Fecha Firma: 26-03-2026 07:58:41

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



C51E36154CC7B988F6E4